

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1909-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1909

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM que es aplicable a diversos Entes Públicos, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2022, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

***Objetivo***

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022.

### ***Resultados***

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo**

1. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022.
2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2022.
3. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2022.
4. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos y obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que no tuvo contratos de este tipo que publicar; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2022 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.
5. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) durante el ejercicio fiscal 2022.

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo**

6. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contrató cinco obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			Sí / No	Sí / No
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	26/01/2022	300,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	26/01/2022	200,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/11/2022	200,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/11/2022	500,000.0	Sí	Sí
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	29/11/2022	300,000.0	Sí	Sí
	Total	1,500,000.0		

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del gobierno local.

De lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable

7. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contrató cinco obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,500,000.0 miles de pesos, los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior y no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2022 (menos el financiamiento neto) por 8,145,792.0 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio 2022	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2022 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación <sup>1</sup>	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quiérogafías (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Registrado en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)			
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	26/01/2022	300,000.0	135,763,199.2	8,145,792.0	2,100,614.2	1.5	Cumple	No	Cumple
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Banorte	26/01/2022	200,000.0	135,763,199.2	8,145,792.0	2,300,614.2	1.7	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/11/2022	200,000.0	135,763,199.2	8,145,792.0	466,666.7	0.3	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/11/2022	500,000.0	135,763,199.2	8,145,792.0	966,666.7	0.7	Cumple	No	Cumple
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	29/11/2022	300,000.0	135,763,199.2	8,145,792.0	1,266,666.7	0.9	Cumple	No	Cumple
Total		1,500,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

<sup>1</sup> Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición (diciembre 2021 por 1,800,614.2 miles de pesos y octubre 2022 por 266,666.7 miles de pesos) más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

De lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

**8.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2022, destinó las obligaciones a corto plazo contratadas exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 DESTINO DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal:	26/01/2022	300,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Financiero Banorte	1000 Servicios Personales (141002 seguros institucionales, 153001 indemnizaciones) 2000 Materiales y Suministros (217001 material didáctico)	26/01/2022	200,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	3000 Servicios Generales (33400 capacitación, 334001 Capacitación 355002 conservación y mantenimiento)	29/11/2022	200,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29/11/2022	500,000.0
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	5000 Bienes Muebles e Inmuebles (511001 mobiliario y equipo de oficina, 515001 bienes informáticos y 529003 muebles escolares)	29/11/2022	300,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y los contratos de las obligaciones.

9. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2022 y dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

#### Otros pasivos

10. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó la previsión para el pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) por un monto de 978,236.7 miles de pesos, que representó el 0.7% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 por 135,763,199.1 miles de pesos, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, el ente público no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2022.

11. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó los saldos de otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF los cuales coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a cuentas por pagar a corto plazo, documentos por pagar a corto plazo, fondos y bienes en garantía, otros pasivos a corto plazo y provisiones a largo plazo.

## Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

12. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2022, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 7,582,475.3 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 5,677,649.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	150,952,631.6
Egresos presupuestarios (B)	145,503,128.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	2,132,972.5
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	7,582,475.3

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	74,393,456.9
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	679,347.7
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	70,091,102.2
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	695,947.1
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	5,677,649.5

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

13. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de las asignación de servicios personales, ya que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2022 fue de 54,877,174.2 miles de pesos aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, el cual representó un incremento de 4,031,017.3 miles de pesos, lo que equivalió al 7.9% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021		50,846,156.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	6.24	3,172,800.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (actualizado)		54,018,957.1
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	1,620,568.7
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.1% para el ejercicio fiscal 2022)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2022		55,639,525.8
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2022.		54,877,174.2
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2022 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		54,877,174.2
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2022 en relación con el ejercicio fiscal 2021	7.9	4,031,017.3
Monto por debajo del límite máximo permitido		762,351.6

FUENTE: 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y CGPE.

NOTA: Se tomó como fuente el formato 6 a) debido a que el formato 6 d) incluye las transferencias de servicios personales realizadas al poder legislativo, al poder judicial, a los organismos públicos descentralizados y a los órganos autónomos, las cuales corresponden al capítulo 4000.

**14.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asignó recursos para servicios personales por 54,877,174.2 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2022 por 3,081,252.7 miles de pesos, y bajo el momento contable del pagado registró recursos por 57,938,711.5 miles de pesos, los cuales rebasan el límite máximo de servicios personales por 55,639,525.8 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 3,061,537.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2022 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	54,877,174.2	3,081,252.7	57,958,426.9	57,938,711.5	55,639,525.8	3,061,537.3

FUENTE: Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

NOTA: Se tomó como fuente el formato 6 a) debido a que el formato 6 d) incluye las transferencias de servicios personales realizadas al poder legislativo, al poder judicial, a los organismos públicos descentralizados y a los órganos autónomos, las cuales corresponden al capítulo 4000.

De lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a un convenio específico de recursos extraordinarios para servicios personales firmado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 1,313,497.4 miles de pesos del programa U080 “apoyos a centros y organizaciones de educación”, los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP por medio del oficio número 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020; adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2022 y principios de 2023, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP informó al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio de recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario I013 “FONE Servicios personales” por 1,428,191.4 miles de pesos, por lo que se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se utilizaron recursos por 339,563.9 miles de pesos correspondientes a incrementos salariales para personal de base y contrato, las cuales ya se habían contemplado dentro del presupuesto de egresos en un capítulo específico en el rubro de “previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral”.

**15.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 8,322,031.0 miles de pesos, de los cuales, el ente público reportó que 3,258,680.5 miles de pesos se destinaron a un fin específico, tal como participaciones federales a municipios y obligaciones fiscales; 829,429.2 miles de pesos se destinaron a inversión pública productiva; 778,106.0 miles de pesos a cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior; 458,333.3 miles de pesos para la amortización de la deuda pública; 309,984.4 miles de pesos a gasto corriente; 397,830.9 miles de pesos al pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente; los conceptos anteriores previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo,



se constató que contó con las autorizaciones por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; además, se informó que, durante el ejercicio fiscal 2022, mantuvo una disponibilidad de 2,289,666.7 miles de pesos en las cuentas bancarias de la entidad fiscalizada.

**16.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recaudó ingresos totales por 153,573,827.1 miles de pesos, monto superior en 17,810,628.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2022 por 135,763,199.1 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos establecidos por la normativa.

#### **Deuda estatal garantizada**

**17.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2022.

#### **Sistema de alertas**

**18.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y el indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del ente fiscalizado.

**19.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022 menos participaciones e incentivos a municipios por 54,191,306.0 miles de pesos y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2020 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2021, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2022 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 8,128,695.9 miles de pesos; asimismo, conforme a lo señalado en el resultado 7, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2022 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2022 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 679,347.7 miles de pesos, que representó el 8.4% respecto del límite, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2022 menos participaciones e incentivos a municipios (a)	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2020, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2021	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento (b)	TFN (c)=(a*b)	Financiamiento neto del ejercicio 2022 (d)	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF (e)=(c-d)
54,191,306.0	Sostenible	15.0%	8,128,695.9	679,347.7	7,449,348.2

FUENTE: Cuenta Pública 2020 y 2022 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2020.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

### Registro Público Único

20. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los cinco financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2022, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Fecha de inscripción	RPU de la SHCP		Monto original contratado
						Fecha solicitud	Núm./clave asociada	
Veracruz de Ignacio de la Llave	Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a Corto Plazo	26/01/2022	20/04/2022	04/02/2022	Q30-0422090	200,000.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	Obligación a Corto Plazo	26/01/2022	20/04/2022	04/02/2022	Q30-0422089	300,000.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto Plazo	29/11/2022	10/01/2023	13/12/2022	Q30-0123011	200,000.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto Plazo	29/11/2022	10/01/2023	13/12/2022	Q30-0123009	500,000.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	Obligación a Corto Plazo	29/11/2022	10/01/2023	13/12/2022	Q30-0123010	300,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitudes y constancias de inscripción.

**21.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave liquidó cinco financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, BBVA México, S.A., Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México, durante el ejercicio fiscal 2022, por un monto de 2,300,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Banorte	09/12/2020	1,300,000.0	Q30-0321067	23/11/2022	351-A-PFV-00166	Sí	Liquidación
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	08/12/2020	300,000.0	Q30-0221046	24/11/2022	351-A-PFV-00167	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	09/12/2020	200,000.0	Q30-0321068	08/04/2022	351-A-PFV-00263	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	26/01/2022	200,000.0	Q30-0422090	02/01/2023	351-A-PFV-00926	Sí	Liquidación
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	26/01/2022	300,000.0	Q30-0422089	17/11/2022	351-A-PFV-00988	Sí	Liquidación
Total		2,300,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

**22.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2022.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2022.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; adicionalmente, se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal respecto del límite previsto por la normativa sobre la asignación de recursos para servicios personales, los cuales fueron realizados por el ente fiscalizado de conformidad con los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la normativa presupuestal aplicable.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó de manera oportuna la inscripción y la publicación en el Registro Público Único de los financiamientos de corto plazo, durante el ejercicio fiscal 2022; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2022.

1. Contratación de deuda pública a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones financieras se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022 se ajustaron a los porcentajes correspondientes a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, la documentación a entregar, a quien se le tuvo que informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.
- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató la publicación en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet; asimismo, se verificó que en la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa previstos en su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF y con los conceptos de otros pasivos en el desglose detallado.
4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
- Se verificó que la entidad fiscalizada generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio, de conformidad con la normativa y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos correspondientes.
  - Se verificó la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
  - Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento a los conceptos previstos por la LDF y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
  - En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
5. Deuda estatal garantizada
- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de alertas
- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2022; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron



registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.

- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerará el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto plazo y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2022 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

#### 7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, fuera del sistema bancario, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió en tiempo la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz.